

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Secretaría de Estado para la Información

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa editora titulada «José Guillermo Sánchez Lorenzo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente, en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estén convenientemente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Guillermo Sánchez Lorenzo».

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 3, 1.º, Moreda de Aller (Oviedo). Título de la publicación: «Orsay (Gijón)».

Periodicidad: Semanal.

Lugar de aparición: Gijón (Asturias).

Formato: Folio.

Número de páginas: Dos.

Precio: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar al público de los resultados de los partidos de fútbol de 1.ª, 2.ª y 3.ª división y de la quiniela deportiva de los domingos, del Patronato de Apuestas.

Los temas que comprenderá son los resultados de fútbol y quiniela deportiva.

Director: Don José Guillermo Sánchez Lorenzo. Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: «Contenido especial». Publicación exenta de Director Periodista.

Madrid, 22 de junio de 1981.—El Subdirector general.—2.894-D.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Díaz Guardiola, Alférez de Navío (EE), Juez eventual del expediente de hallazgo número 6/81 de una embarcación de plástico en aguas de este distrito de la Ayudantía Militar de Marina de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en esta Dependencia se encuentra depositada una embarcación de plástico de 2,95 metros de eslora, 1,30 metros de manga y 0,70 metros de puntal, pintada de blanco, con una placa con los datos siguientes: «Astilleros Orozco, S. A.», Altea (Alicante), España, fecha 12-12-69, mod. «Alcatraz», arqueo 0,43, número 6137, sello Inspección, sin inscripción, hallada en el río Guadalquivir, tramo de este distrito, lo que se comunica para general conocimiento para que el que se crea con derecho de propiedad se persone en este Juzgado, sito en la Calzada Ejército, edi-

ficio Ayudantía Militar de Marina, de esta población, debiendo portar la documentación pertinente acreditativa de su propiedad.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de julio de 1981.—12.481-E

#### Comandancias Militares de Marina

#### TARRAGONA

Don Sebastián Santamaría Viñas, Alférez de Navío (EE), Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de identidad de Patrón de Pesca Litoral de segunda clase, región Levante-Balear, número 10.517, correspondiente al inscrito de Marina, José Pedrol Pastor.

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca de fecha 7 de julio de 1981, ha sido declarado nulo dicho documento; incurriendo en responsabilidad el que haga uso del mismo.

Tarragoná, 27 de julio de 1981.—El Alférez de Navío, Instructor, Sebastián Santamaría Viñas.—5.008-A.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

#### BILBAO

#### Edicto

Don Darío Román Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de junio de 1981 por el buque «Ama Lur», de la matrícula de Gijón, folio 1.860, lista 3.ª y de 203 TRB, al «Beti Gure Javier», de la matrícula de Ondárroa, folio 124, lista 3.ª y de 159,70 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1981.—12.218-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de octubre de 1975 con el número 43.732 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito», por un nominal de 648.000 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1.205/81.

Madrid, 19 de junio de 1981.—El Administrador.—10.660-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de octubre de 1980 con el número 256.818 de Registro, propiedad de «Autocares Herranz, S. L.», por un nominal de 68.425 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1.180/81.

Madrid, 3 de julio de 1981.—El Administrador.—10.668-C.

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Banco Español de Crédito» con los números 106.588 y 106.589 de Registro, por unos nominales respectivos de 1.095.000 y 1.495.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 833/81.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Administrador.—10.659-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de octubre de 1975 con el número 43.543 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito», por un nominal de 37.000 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1.947/79.

Madrid, 22 de julio de 1981.—El Administrador.—10.658-C.

### Administraciones de Aduanas

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Stepehn Porrett, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Vauxhall», mat. OYM485-L, levantada por la Guardia Civil el día 21 de abril de 1981, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias de importación

temporal de automóviles número 90/81, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 13 de julio de 1981.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—12.313-E.

#### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 134/81, en relación con la intervención de un automóvil «Opel Diplomat», sin placas de matrícula, por supuestas infracciones de su propietario Christian Ledoux, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, durante el cual tiene de manifiesto y a su disposición el mencionado expediente, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 30 de junio de 1981.—El Administrador.—12.402-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 136/81, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 14 TS», matrícula 6962-TK-06, por supuesta infracción de su propietario Ragmón Emile Bandemet, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 13 de julio de 1981.—El Administrador.—12.403-E.

#### TARRAGONA

Se notifica a Patrick Laisney, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Renault 4F», matrícula 1067-SN-91, que por esta Administración, y en las diligencias de falta reglamentaria número 57/80, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.»

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 21 de agosto de 1981, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva se aplicará el recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 17 de julio de 1981.—El Administrador.—12.418-E.

Se notifica a W. J. Gryp, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Vauxall Viva», matrícula 11-59-SP, que por esta Administración, y en las diligencias de falta reglamentaria número 55/80, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.»

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días laborables, contados a partir del 21 de agosto de 1981, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales sin haberse hecho efectiva se aplicará el recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer, alternativamente, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tri-

bunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 17 de julio de 1981.—El Administrador.—12.417-E.

Se notifica a Patrick Neil Cartledge, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Jaguar», matrícula PRV300J, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias número 36/81, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 12 de agosto de 1981, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará el recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 17 de julio de 1981.—El Administrador.—12.423-E.

Se notifica a Juan Castell Martín, cuyo domicilio se desconoce, propietario de varios vehículos y motor fuera borda, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias número 21/81, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas y otra única y solidaria con José R. Duch Rafols de sesenta mil (60.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 12 de agosto de 1981, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará el recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga

más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración o económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 17 de julio de 1981.—El Administrador.—12.422-E.

\*

Se notifica a D. C. Falcone, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca Renault 4L, matrícula 70-57-MM, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias número 15/81, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 21 de agosto de 1981, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará el recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración o económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 17 de julio de 1981.—El Administrador.—12.421-E.

## Tribunales de Contrabando

### MALAGA

#### Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-

tivo de notifica a Peter Franz Gunther Ernest Knuppel, cuyo último domicilio conocido era en Grune Str., 18, Oldenburg (Alemania), inculcado en el expediente número 213/81, instruido por aprehensión de 30 gramos de hachís, mercancía valorada en 3.000 pesetas, que cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 18 de septiembre de 1981, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Málaga, 13 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal.—12.651-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisarías de Aguas

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Piscifactoría Basackaiz Ezcurra, S. A.».

Domicilio: Erasun (Navarra).

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría.

Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ezcurra.

Término municipal en que radicarán las obras: Erasun (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de mayo de 1981.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.451-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas Universitarias de Profesorado de EGB «Josefina Pascual»

#### CADIZ

Solicitado por doña Rosa María Ruso Ortega, domiciliada en Barbate de Franco (Cádiz), calle Gómez de la Torre, número 29, la expedición de un título de Maestro de Primera Enseñanza por haber sufrido extravío el que le fue expedido por la superioridad, se anuncia por el presente, y por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de las órdenes vigentes.

Cádiz, 19 de abril de 1981.—La Directora.—2.138-D.

## MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales

Por haber causado baja en el ejercicio de la profesión los Graduados Sociales don Fernando María Díez Azueta, del Colegio de Alava; don Luis Roset Gene, del Colegio de Alicante; don José Aguilar Sánchez, don Juan Anguera Escandell, don Jose Luis Barcos Latorre, doña Teresa María Benavent Figueras, don Adolfo Cortel Canal, doña Concepción Gutiérrez Roldán, don Florentino Chamorro Esbrí, don Andrés Hernández Bolinches, don Manuel Joaquin Peguera, don Enrique Massó Urgelles, don Daniel Muñoz Mouides, don Juan Roca Farnell, don Mariano Roger Nel-lo, don Alberto Salvado Caldero, don Francisco Sánchez Pozo, don Carlos Sobrino Jiménez, don Eduardo Segarra Carbonell, doña Angela Serret Trave, don José Trias Badosa, don Alfredo Vallés García, don Benigno Vega Méndez y don Luis María Velasco Díaz de Otazu, del Colegio de Barcelona; don Luis Beato García, don José María Blancas Poldán y don Miguel Peralta Carrasco, del Colegio de Córdoba; don José Cabrera Jiménez, don Angel Fernández Martínez, doña María Encarnación Sánchez Naveros y don Sebastián Ruiz Girón, del Colegio de Granada; don Francisco Javier San Martín Rodríguez, del Colegio de León; don Tomás Fromesta Sanz, don Angel García Rodríguez, don Victor Galán Martín, don Felipe Gómez Madrid, don José León Urquiza-Camba y don José Zabaleta Conde, del Colegio de Madrid; don Joaquín Fernández Valdivia y don Antonio Henarejos López, del Colegio de Murcia; don Constantino Tato Tato, del Colegio de Oviedo; don Isaac Bescos Podreira, don Manuel Morales Vera y don Antonio José Rojas González, del Colegio de Santa Cruz de Tenerife; don Constantino Belo García, don Manuel Junquera Enriquez, don Feliz Royo Vicente y don José Antonio Pardo Pombo, del Colegio de Santiago; doña Encarnación Andújar Macías y don Antonio Andújar Velázquez, del Colegio de Sevilla; don José G. Baixauli Giner, don Miguel Marín Rullán, don Enrique Navarro Bru y don José Navarro López, del Colegio de Valencia; don Sebastián Borau Playán, don Fernando Barrios Rubio, don José Burdio Ramírez y don Juan Bautista García Enciso, del Colegio de Zaragoza; se ha solicitado la devolución de la fianza que en su día constituyeron para poder ejercer dicha profesión.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que si alguna

reclamación hubiera sobre ello, se ponga en conocimiento de este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, sito en la calle Desengaño, número 12, piso 5.º, oficina 7, de Madrid, durante el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de julio de 1981.—El Presidente, Alberto Ezpondaburu Poy.—10.600-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Solicitante: Central Térmica de Soto de Ribera.

Instalación: Modificación de características técnicas de la línea a 220 KV., trifásica, doble circuito duplex, denominada Soto-Ferreros, que fue autorizada por la Dirección General de la Energía por Resolución de fecha 27 de abril de 1968.

La modificación consiste en transformar a 400 KV. la tensión del circuito de reserva, lo que implica:

— Sustituir dos apoyos y las crucetas con desplazamiento vertical de las fases, colocación de un nuevo apoyo. El conductor será Al-Ac tipo cordinado duplex, de 546 milímetros cuadrados de sección. El nuevo cable de tierra será alumoweld, de 58,56 milímetros cuadrados de sección. La longitud total será de 1.424 metros, con origen en la futura unidad III de la central térmica Soto de Ribera y final en S. T. Ferreros.

Emplazamiento: Soto de Ribera, término municipal de Ribera de Arriba.

Objeto: Conectar el módulo de salida de la nueva unidad III con subestación de Ferreros. Estas instalaciones están incluidas en el Acuerdo Contractual con el Estado Español de fecha 4 de septiembre de 1980, por lo que les son de aplicación los beneficios de urgente ocupación a los efectos de la imposición de servidumbre en aquellos predios cuyos propietarios se opongan al paso de la línea.

Oviedo, 29 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—11.068-C.

Por la representación legal de «Electra del Viesgo, S. A.», de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», y «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.», para la central térmica de Soto de Ribera (ampliación) se solicita la autorización y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones que a continuación se describen:

a) Sistema de transporte de residuos que consta de los siguientes elementos:

1.º Un transportador de banda de 395 metros de longitud con tolva de alimentación, montaje sobre soportes elevados y completamente capotada.

2.º Un transportador de banda de 815 metros de longitud con un paso sub-

terráneo de 130 metros y el resto montado sobre soportes elevados y completamente capotada.

3.º Dos torres de transferencia, una de enlace de la primera cinta con la segunda y la otra en la escombrera, para transferir las cenizas y escorias al sistema de reparto que se instale en ellas.

4.º Instalaciones auxiliares correspondientes.

b) Sistema eléctrico.

1.º Instalación de media tensión para alimentar dos centros de transformación desde su cabina de media tensión del centro de potencia general de Soto III.

2.º Dos centros de transformación de 100 y 500 KV. de potencia instalada, respectivamente, situados en las cabezas de las cintas de transporte, alojados en dos edificios tipo caseta con celdas de mampostería.

3.º Distribución de baja tensión que partiendo del secundario de los transformadores situados en los centros de transformación indicados en el apartado anterior alimentarán a través de dos centros de fuerza los diferentes servicios que comprende la instalación de baja tensión.

4.º Control y señalización de equipos.

5.º Instalación de puesta a tierra que conectará a la misma las masas metálicas de los diferentes equipos que se instalen y los neutros de los secundarios de los transformadores.

Objeto de la instalación: Servicio propio de la central térmica de Soto de Ribera.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en la Ley número 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, así como en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del anterior, se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a computar desde la última publicación oficial, tanto la petición de autorización de las instalaciones descritas como la petición de la declaración de utilidad pública en concreto, a fin de que quienes se consideren afectados puedan oponerse a la misma por razones de forma o de fondo, aportar datos para rectificar errores cometidos en la descripción y alegar cuanto estimen conveniente a sus intereses.

Oviedo, 3 de agosto de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—61.087-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MADRID

Vacantes los puestos números 27 A y 27 B del Mercado Central de Pescados, procede autorizar su ocupación conforme a lo establecido en el Reglamento de Mercados Centrales de 1974.

Lo que se hace público para que cuantos puedan estar interesados presenten sus proposiciones en las formas que se establecen en las bases de adjudicación, que pueden ser consultadas en los locales de la Delegación de Abastos y Mercados, calle Mayor, número 83, 3.º, durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de julio de 1981.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor.—5.046-A.

#### SALAMANCA

*Emisión de Deuda municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca*

Al objeto de dotar el Presupuesto municipal de Intervenciones de 1981, el excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca ha

emitido una deuda pública por seiscientos millones de pesetas. Esta emisión ha sido autorizada por el Ministerio de Hacienda por Orden ministerial de 14 de junio de 1981. La Dirección General de Política Financiera ha aprobado el contenido del Folleto de Emisión y ha autorizado como fecha de emisión el 29 de junio de 1981 y fijado el plazo de suscripción desde el 29 de julio de 1981 hasta el 21 de agosto siguiente, ambos inclusive.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1851/1978, de 10 de julio, se pone a disposición del público el Folleto de Emisión, en la Intervención Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, así como en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, Oficina Principal, Agencias Urbanas y Sucursales. Los extremos fundamentales del Folleto, son los siguientes:

Nombre de la Entidad emisora: Ayuntamiento de Salamanca.

Importe nominal de la emisión: pesetas 600.000.000 en títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno.

Clase de títulos: Títulos al portador de la Deuda Pública Municipal.

Tipo de emisión: A la par.

Amortización: Por sextas partes iguales mediante sorteos anuales desde 1982 a 1987.

Interés nominal: 13 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, con deducción del 15 por 100 de retención a cuenta de impuestos.

Desgravaciones fiscales: 20 por 100 de la cuota en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con el límite del 25 por 100 de la base imponible y 10 por 100 en el Impuesto sobre Sociedades.

Mientras los títulos no estén completamente desembolsados los cupones a pagar serán proporcionales a los desembolsos y tiempos correspondientes.

Estando los títulos desembolsados, el cupón a pagar no comprenderá los intereses corridos, o bien se arbitrará la forma para su abono al emisor, caso de pagarse el cupón completo.

Entidades colaboradoras para la colocación de los títulos: Caja de Ahorros de Salamanca, Oficina Principal, Agencias Urbanas y Sucursales.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del 14 de septiembre de 1981.

En otro caso, proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de «suscripción abierta» hasta la cobertura total, pudiendo no obstante, la Entidad emisora optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito, también de conformidad con dicha escritura.

La Entidad emisora ha asumido las obligaciones derivadas de lo dispuesto en el apartado 2.º de la Orden ministerial de 10 de abril de 1981, en la Bolsa de Madrid, en relación con la cotización calificada.

Los datos financieros son conformes al folleto de emisión autorizada el 21 de julio de 1981. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el excelentísimo Ayuntamiento y Caja de Ahorros de Salamanca. La inscripción comenzó el 21 de julio finalizando el 21 de agosto actual.

Salamanca, 28 de julio de 1981.—El alcalde, Jesús Málaga Guerrero.—5.400-A.

## GENERALIDAD DE CATALUÑA

### Servicios de Industria

#### BARCELONA

*Anuncio urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica (ref. SA/ce-10565/81)*

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos

previstos en el artículo 31 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), para el establecimiento de la instalación del apoyo 479 bis en la línea transformada a 220 KV., Lérida-Barcelona, término municipal de Viladecans (Barcelona), cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 23 de marzo de 1981; se publica a continuación la relación concreta e individualizada del interesado y bienes afectados con el que la Empresa peticionaria no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que el afectado por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, pueda aportar por escrito los datos oportunos a los efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como, dentro del citado plazo, formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante estos Servicios de Industria, sitos en avenida Diagonal, 407, Barcelona.

El propietario afectado podrá recabar a través de estos Servicios de Industria que la peticionaria les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

#### Relación que se cita

Finca número 1, don José Garrigosa Llop y hermanos, calle Prat, número 39, Viladecans.

Referencia: Polígono 1, parcela 63, secano con frutales.

Afección: Un apoyo (25 metros cuadrados) y 85 metros paso aéreo.

Barcelona, 11 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—4.634-7.

#### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos números 2617 y 2619/1966, de información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.426. Línea a 25 KV. y estación transformadora «Francisco Solé Mañé».

Peticionario: «Enher». Paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud

de 0,211 kilómetros, con una potencia de 630 KVA., desde E. T. 3.789.

Presupuesto: 633.200 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Calafell.

Finalidad: Ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en este Servicio, Castellarnáu, 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de mayo de 1981.—El Ingeniero Jefe del Servicio T. de Industria, José Ramón Dueso Parache.—4.614-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.443. Línea a 25 KV., a E. T. 4.119, «Rafael Bertrán Montserrat».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona, 9.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,138 kilómetros, con una potencia de 100 KVA., desde E. T. 4.012 a E. T. 4.119, «Rafael Bertrán Montserrat».

Presupuesto: 627.280 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal de Calafell.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en este Servicio, Castellarnáu, 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe del Servicio T. de Industria, José Ramón Dueso Parache.—4.616-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.428. Línea a 25 KV. y E. T. 630, «Instituto Nacional de la Vivienda, Grupo Francolí I».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,05 kilómetros desde la línea subterránea, a 25 KV., derivación a E. T. 3.382, con una potencia de 630 KVA.

Presupuesto: 490.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en este Servicio, Castellarnáu, 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de mayo de 1981.—El Ingeniero Jefe del Servicio Técnico de Industria, José Ramón Dueso Parache.—4.613-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.430. Línea a 25 KV., a estación transformadora «Aguas de Perafort».

Peticionario: «Enher», paseo de Gracia, número 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,08 kilómetros desde el apoyo número 2, línea a 25 KV. E. R. «Tarragona», E. R. «Perafort», tramo II, con una potencia de 50 KVA.

Presupuesto: 120.400 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Perafort.  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a pozo agrícola.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en este Servicio, Castellarnáu, 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de mayo de 1981.—El Ingeniero Jefe del Servicio T. de Industria, José Ramón Dueso Parache.—4.612-7.

#### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

##### BILBAO

##### (BANCO DE SANTANDER)

Esta Junta Sindical ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, a partir del día 14 de julio de 1981, el nuevo valor nominal de las acciones números 1 al 82.623.333, emitidas y puestas en circulación por el «Banco de Santander», que es de 330 pesetas nominales cada una.

Bilbao, 14 de julio de 1981.—V.º B.º: El Síndico-Presidente accidental, don José María Maguregui.—El Secretario accidental, Francisco Coti Urcelay.—10.888-C.

##### MADRID

##### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Compañía Española de Petróleos, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 13 de enero de 1981: 11.865.667 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 23.731.336 al 35.597.002, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1981.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de julio de 1981.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—4.824-12.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 del actual y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública fecha 24 de junio de 1981:

5.268.610 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 52.688.293 al 57.956.902, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de julio del año actual.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 1981.—El secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—4.823-12

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública fecha 30 de octubre de 1979: 822.564 acciones al portador, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.026.661 al 2.849.324, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización oficial de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 1981.—El secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—10.938-C.

## BOLSA OFICIAL DE COMERCIO

### VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1981, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco Zaragozano, S. A.»: 1.486.587 acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 5.946.351 al 7.432.937, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 30 de junio de 1981.—El secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Salvador Calmarde Gómez.—3.155-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1981, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Hidroeléctrica Española, S. A.»: 23.425.405 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 234.254.044 al 257.679.448, ambos inclusive, totalmente suscritas, desembolsadas, en su totalidad las números 236.720.640 al 257.679.448, ambos inclusive, y en un 85 por 100 las acciones números 234.254.044 al 236.720.639, ambos inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 1 de julio de 1981.—El secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Salvador Calmarde Gómez.—3.154-D.

\*

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1981, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»: 6.829.348 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, en la serie A, numeradas del 54.634.781 al 61.464.128, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 16 de julio de 1981.—El secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Salvador Calmarde Gómez.—3.156-D.

## BANCO CENTRAL, S. A.

### VALLADOLID

Habiendo sufrido extravío los resguardos expedidos por la sucursal del «Banco Central, S. A.» de Valladolid que se detallan: Números 17.808, 16.159, 20.266, 22.684, 22.685, 56.693, 63.125 y 67.796, comprensivos de 239 acciones «Banco Central, Sociedad Anónima» depositadas a nombre de don Justo Garrán Sagarra, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de responsabilidad.

Valladolid, 24 de julio de 1981.—El Director.—4.810-12.

## BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

### XXIV emisión de bonos de caja de 11 de mayo de 1981

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951, se anuncia la ampliación del importe de esta emisión de bonos de caja de 1.000 millones de pesetas a 1.085 millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 85 millones de pesetas nominales, representados por 85.000 bonos de caja al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno (los bonos de esta ampliación podrán agruparse en títulos múltiples), emitidos a la par y en las mismas condiciones que las establecidas en el anuncio oficial de la emisión publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de mayo de 1981 y posterior de 14 de julio de 1981.

Esta ampliación ha sido autorizada por el Banco de España, cumpliéndose los trámites establecidos por la legislación vigente.

Madrid, 29 de julio de 1981.—El Director financiero.—10.879-C.

## LA ELECTRICA DE VILLANUEVA DE CORDOBA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en Junta celebrada el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y

uno, tomó el acuerdo, entre otros, de celebrar Junta general extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo que se previene en los artículos 14 y 15 de los vigentes Estatutos, en los días veintinueve y treinta de agosto próximo, y a las doce horas del día, en primera o segunda convocatoria, respectivamente, con el siguiente orden del día:

- 1.º Explotación de otros negocios.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Villanueva de Córdoba, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno. El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Torrico Torrico.—3.186-D.

## VALLE DEL GOLF, S. A.

### (VAGSA)

### IBIZA

#### Convocatoria a Junta general extraordinaria

«Valle del Golf, S. A.», convoca a Junta general extraordinaria para el día 31 de agosto del corriente, a las doce horas, en el «Restaurante del Golf», Urbanización Roca Llisa, Ibiza, en primera convocatoria, y a la misma hora y mismo local, para el día 1 de septiembre, en segunda convocatoria, para tratar:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1980.
2. Acuerdos que proceda tomarse a la vista de la situación.
3. Examen de la anterior ampliación de capital.
4. Propuesta de ampliación de capital y modificación en lo necesario de los Estatutos de la Sociedad.
5. Renovación y nombramiento de cargos del Consejo de Administración.
6. Nombramiento de censores de cuentas.

Ibiza, 4 de agosto de 1981.—El Consejo de Administración.—4.833-8.

## INMOBILIARIA CATALONIA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales de la Sociedad, se convoca Juntas generales ordinaria y extraordinaria para celebrar el día 3 de septiembre de 1981, a las diecinueve horas, en Barcelona (calle Parlamento, número 55, 1.º 2.º), en primera convocatoria, y el siguiente día, 4 de septiembre de 1981, a la misma hora, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para el caso de no poder conseguir el quórum necesario en la primera, para deliberar y tomar acuerdos bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del balance del ejercicio de 1980, así como de la cuenta de resultados de dicho ejercicio.
- 2.º Aprobación o censura de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Suspensión del pacto de sindicación sobre la libre transmisibilidad de las acciones de la Compañía y modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales, caso de ser ello procedente.
- 4.º Nombramiento de mandatario, o mandatarios, para elevar a públicos los acuerdos de la Junta general, y, en lo menester, otorgar las correspondientes escrituras públicas, e instar lo pertinente para su inscripción en el Registro Mercantil, de ser ello procedente.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación en el propio acto del acta de la Junta general, con nombramiento en su defecto de interventores, titulares y suplentes.

Barcelona, 23 de julio de 1981.—Inmobiliaria Catalonia, S. A.—José Martí Pericas.—4.821-11.

**PRODUCTOS NAVI, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social (calle Wifredo, número 721, Badalona), el próximo día 7 de septiembre de 1981, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, también se cita, en segunda convocatoria, para el siguiente día 8 de septiembre de 1981, en el mismo lugar y hora, con el objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1. Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1980.
2. Aplicación de resultados del citado ejercicio.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 27 de julio de 1981.—«Productos Navi, S. A.»—Un Administrador. 10.970-C.

**ARCAME ELECTRONICS, S. A.****HOSPITALET DE LLOBREGAT**

Santa Eulalia, número 170

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la misma el próximo día 9 de septiembre de 1981, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o en segunda, a la misma hora del día siguiente, bajo el orden del día que a continuación se expone:

- 1.º Aprobación de la Memoria, inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio de 1980.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio de 1981 en lo procedente.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Hospitalet de Llobregat, 29 de julio de 1981.—«Arcame Electronics, S. A.»—P. D., Rafael Martínez Quiles.—10.961-C.

**LLOBE, S. A.**

La Junta general ordinaria de accionistas de 29 de junio último ha acordado la reducción de su capital social en la cantidad de 45.000 pesetas como consecuencia de las pérdidas sufridas en el ejercicio de 1980, e implicando ello la agrupación de las acciones se requiere a los accionistas para que en el término de treinta días naturales, a partir de la publicación de este edicto, presenten sus acciones para su canje en el domicilio social, advirtiéndose a los mismos que los títulos no presentados serán anulados y depositados su importe a disposición de los interesados, de conformidad a lo establecido en el artículo 100 de la Ley

Barcelona, 30 de julio de 1981.—El Administrador, Carlos E. Moner.—4.830-11.  
1.º 13-8-1981

**COMPANIA PATRIMONIAL, S. A.****PATERNA (VALENCIA)**

Villa de Madrid, 30, parcela 132-B  
Polígono Fuente del Jarro

En las Juntas generales extraordinarias de las Empresas «Compañía Patrimonial, Sociedad Anónima» y «Jocasba, S. A.», celebradas los días 1 y 3 de junio de 1981, respectivamente, se acordó, por unanimidad, lo que sigue:

Absorber por parte de la mercantil «Compañía Patrimonial, S. A.» la Entidad «Jocasba, S. A.».

Lo que se anuncia a los efectos oportunos.

Paterna (Valencia), 2 de julio de 1981 — El Administrador de «Compañía Patrimonial, S. A.», José Castellés Badenes.—3.096-D.  
y 3.º 13-8-1981

**INMOBILIARIA GARCIA DE PAREDES, SOCIEDAD ANONIMA****Reducción de capital**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas, celebrada el día 8 de junio de 1981, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 66.390.000 pesetas, mediante la restitución a los accionistas de dicho importe en metálico. En virtud de lo cual, esta Entidad ha quedado con un capital social de 20.000.000 de pesetas, representado por 2.000 acciones al portador de 10.000 pesetas cada una.

Madrid, 1 de julio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.925-C.  
y 3.º 13-8-1981

**PROMOCIONES TURISTICAS Y URBANAS, S. A.****(PROMOTUR)**

En la Junta general de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 1981, se acordó la reducción del capital social mediante la restitución a los accionistas de la parte de sus aportaciones que correspondía, para dejar el valor nominal de cada una de las acciones en 1.000 pesetas.

Vigo, 29 de junio de 1981.—El Consejo de Administración.—4.837-13.  
y 3.º 13-8-1981

**AUTOTALERES CASTELLANA, S. A.****(AUTACA)****MADRID**

Domicilio social: General Yague, número 6

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con lo prevenido por sus artículos 134 y 135, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 1 de junio de 1981 en los términos del artículo 55 de la propia Ley, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de esta Sociedad con las Compañías mercantiles «Automoción Castilla, Sociedad Anónima» (TOCALSA), «Garaje Martínez Campos, S. A.» (GAMARCA), «Automóviles de Poniente, S. A.» (PAUSA), «Automóviles del Sur, S. A.» (SURAUTO), y «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA), mediante la absorción de todas ellas por esta última, lo que se llevará a efecto de la siguiente forma:

a) Las cinco Sociedades absorbidas acordarán su disolución sin liquidación y aportarán a «Entretenimiento de Automóviles, S. A.», todo su activo y pasivo de conformidad con sus respectivos balances finales cerrados el día anterior al otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción, produciéndose el traspaso en bloque de todo el patrimonio de cada una de las Sociedades absorbidas a «Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA).

b) Los socios de las Entidades absorbidas participarán en el capital social de «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA), recibiendo un número de acciones de esta última proporcional a sus

respectivas participaciones en aquéllas, a cuyo efecto, y por lo que se refiere a esta Sociedad, se establece la siguiente relación de canje: 533 acciones de «Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), por cada 500 acciones de «Autotalerres Castellana, Sociedad Anónima» (AUTACA).

c) «Autotalerres Castellana, Sociedad Anónima» (AUTACA), cumplirá los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y por el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968.

d) La eficacia de esta fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas por la Ley 76/1980, de 28 de diciembre, autorizándose ampliamente al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución ministerial que se dicte, determine si se considera cumplida dicha condición. En caso afirmativo, los efectos de la fusión se retrotraerán al día en el que se formularon los respectivos balances de fusión.

Segundo.—Aprobar el balance de fusión cerrado el día anterior al de celebración de la Junta general, a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135, ambos de la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para que con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, cumplimentando incluso los acuerdos adoptados por la presente Junta general y adopte todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, así como otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en los Registros correspondientes, con facultades de subsanación en su caso, pudiendo, a su vez, delegar en uno o en varios de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Madrid, 4 de agosto de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Olave.—10.940-C.  
2.º 13-8-1981

**AUTOMOCION CASTILLA, S. A.****(TOCALSA)****MADRID**

Domicilio social: Calle Serrano, número 230

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con lo prevenido por sus artículos 134 y 135, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 1 de junio de 1981 en los términos del artículo 55 de la propia Ley, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de esta Sociedad con las Compañías mercantiles «Autotalerres Castellana, Sociedad Anónima» (AUTACA), «Automóviles de Poniente, S. A.» (PAUSA), «Garaje Martínez Campos, S. A.» (GAMARCA), «Automóviles del Sur, S. A.» (SURAUTO), y «Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), mediante la absorción de todas ellas por esta última, lo que se llevará a efecto de la siguiente forma:

a) Las cinco Sociedades absorbidas acordarán su disolución sin liquidación y aportarán a «Entretenimiento de Automóviles, S. A.», todo su activo y pasivo, de conformidad con sus respectivos balances finales cerrados el día anterior al otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción, produciéndose

el traspaso en bloque de todo el patrimonio de cada una de las Sociedades absorbidas a «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA).

b) Los socios de las Entidades absorbidas participarán en el capital social de «Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), recibiendo un número de acciones de esta última proporcional a sus respectivas participaciones en aquéllas, a cuyo efecto, y por lo que se refiere a esta Sociedad, se establece la siguiente relación de canje: 421 acciones de «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA), por cada 500 acciones de «Automoción Castilla, Sociedad Anónima» (TOCALSA).

c) «Automoción Castica, Sociedad Anónima» (TOCALSA), cumplirá los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y por el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1980.

d) La eficacia de esta fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, autorizándose ampliamente al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución ministerial que se dicte, determine si se considera cumplida dicha condición. En caso afirmativo, los efectos de la fusión se retrotraerán al día en el que se formularon los respectivos balances de fusión.

Segundo.—Aprobar el balance de fusión cerrado el día anterior al de celebración de la Junta general a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135, ambos de la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para que con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, cumplimentando incluso los acuerdos adoptados por la presente Junta general, y adopte todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, así como otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en los Registros correspondientes, con facultades de subsanación en su caso, pudiendo, a su vez, delegar en uno o en varios de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Madrid, 4 de agosto de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Olave.—10.941-C. 2.º 13-8-1981

**GARAJE MARTINEZ CAMPOS, S. A.**  
(GAMARCA)

MADRID

Domicilio social: General Martínez Campos, número 39

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con lo prevenido por sus artículos 134 y 135, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 1 de junio de 1981 en los términos del artículo 55 de la propia Ley, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de esta Sociedad con las Compañías mercantiles «Automoción Castilla, S. A.» (TOCALSA), «Autotalleres Castellana, Sociedad Anónima» (AUTACA), «Automóviles de Poniente, S. A.» (PAUSA), «Automóviles del Sur, S. A.» (SURAUTO) y «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA), mediante la absorción de todas ellas por esta última, lo que se llevará a efecto de la siguiente forma:

a) Las cinco Sociedades absorbidas acordarán su disolución sin liquidación y aportarán a «Entretenimiento de Automóviles, S. A.», todo su activo y pasivo de conformidad con sus respectivos balances finales cerrados el día anterior al otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción, produciéndose el traspaso en bloque de todo el patrimonio de cada una de las Sociedades absorbidas a «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA).

b) Los socios de las Entidades absorbidas participarán en el capital social de «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA), recibiendo un número de acciones de esta última proporcional a sus respectivas participaciones en aquéllas, a cuyo efecto y por lo que se refiere a esta Sociedad se establece la siguiente relación de canje: 119 acciones de «Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), por cada 125 acciones de «Garaje Martínez Campos, Sociedad Anónima» (GAMARCA).

c) «Garaje Martínez Campos, S. A.» (GAMARCA), cumplirá los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y por el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1980.

d) La eficacia de esta fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, autorizándose ampliamente al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución ministerial que se dicte, determine si se considera cumplida dicha condición. En caso afirmativo, los efectos de la fusión se retrotraerán al día en el que se formularon los respectivos balances de fusión.

Segundo.—Aprobar el balance de fusión cerrado el día anterior al de celebración de la Junta general a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135, ambos de la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para que con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, cumplimentando incluso los acuerdos adoptados por la presente Junta general, y adopte todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, así como otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en los Registros correspondientes, con facultades de subsanación en su caso, pudiendo, a su vez, delegar en uno o en varios de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Madrid, 4 de agosto de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Olave.—10.939-C. 2.º 13-8-1981

**AUTOMOVILES DE PONIENTE, S. A.**  
(PAUSA)

MADRID

Domicilio social: General Ricardos, número 134

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con lo prevenido por sus artículos 134 y 135, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 1 de junio de 1981 en los términos del artículo 55 de la propia Ley, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de esta Sociedad con las Compañías mercantiles «Automoción Castilla, S. A.» (TOCALSA), «Garaje Martínez Campos, S. A.» (GAMARCA), «Autotalleres Castellana, S. A.» (AUTA-

CA), «Automóviles del Sur, S. A.» (SURAUTO), y «Entretenimiento Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), mediante la absorción de todas ellas por esta última, lo que se llevará a efecto de la siguiente forma:

a) Las cinco Sociedades absorbidas acordarán su disolución sin liquidación y aportarán a «Entretenimiento Automóviles, S. A.», todo su activo y pasivo, de conformidad con sus respectivos balances finales cerrados el día anterior al otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción, produciéndose el traspaso en bloque de todo el patrimonio de cada una de las Sociedades absorbidas a «Entretenimiento Automóviles, S. A.» (EASA).

b) Los socios de las Entidades absorbidas participarán en el capital social de «Entretenimiento Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), recibiendo un número de acciones de esta última proporcional a sus respectivas participaciones en aquéllas, a cuyo efecto y por lo que se refiere a esta Sociedad se establece la siguiente relación de canje: 289 acciones de «Entretenimiento Automóviles, S. A.» (EASA), por cada 40 acciones de «Automóviles de Poniente, S. A.» (PAUSA).

c) «Automóviles de Poniente, S. A.» (PAUSA), cumplirá los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y por el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1980.

d) La eficacia de esta fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, autorizándose ampliamente al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución ministerial que se dicte, determine si se considera cumplida dicha condición. En caso afirmativo, los efectos de la fusión se retrotraerán al día en el que se formularon los respectivos balances de fusión.

2.º Aprobar el balance de fusión cerrado el día anterior al de celebración de la Junta general, a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135, ambos de la citada Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Facultar al Consejo de Administración para que con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente, haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, cumplimentando incluso los acuerdos adoptados por la presente Junta general, y adopte todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, así como otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en los Registros correspondientes, con facultades de subsanación, en su caso, pudiendo a su vez delegar en uno o en varios de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Madrid, 4 de agosto de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Olave.—10.938-C. 2.º 13-8-1981

**AUTOMOVILES DEL SUR, S. A.**  
(SURAUTO)

MADRID

Domicilio social: Valencia, número 19

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con lo prevenido por sus artículos 134 y 135, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 1 de junio de 1981 en los términos del artículo 55 de la propia Ley, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de esta Sociedad con las Compañías mercantiles «Autota-

lles Castellana, S. A. (AUTACA); «Automoción Castilla, S. A.» (TOCALSA); «Garaje Martínez Campos, S. A.» (GAMARCA); «Automóviles de Poniente, Sociedad Anónima» (PAUSA), y «Entretenimiento Automóviles, S. A.» (EASA), mediante la absorción de todas ellas por esta última, lo que se llevará a efecto de la siguiente forma:

a) Las cinco Sociedades absorbidas acordarán su disolución sin liquidación y aportarán a «Entretenimiento Automóviles, S. A.», todo su activo y pasivo, de conformidad con sus respectivos balances finales cerrados el día anterior al otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción, produciéndose el traspaso en bloque de todo el patrimonio de cada una de las Sociedades absorbidas a «Entretenimiento Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA).

b) Los socios de las Entidades absorbidas participarán en el capital social de «Entretenimiento Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), recibiendo un número de acciones de esta última proporcional a sus respectivas participaciones en aquellas a cuyo efecto y por lo que se refiere a esta Sociedad se establece la siguiente relación de canje: 151 acciones de «Entretenimiento Automóviles, S. A.» (EASA), por cada 40 acciones de «Automóviles del Sur, S. A.» (SURAUTO).

c) «Automóviles del Sur, S. A.» (SURAUTO), cumplirá los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y por el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968.

d) La eficacia de esta fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas por la Ley 76/1980, de 28 de diciembre, autorizándose ampliamente al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución ministerial que se dicte, determine si se considera cumplida dicha condición. En caso afirmativo, los efectos de la fusión se retrotraerán al día en el que se formularon los respectivos balances de fusión.

2.º Aprobar el balance de fusión cerrado el día anterior al de celebración de la Junta general a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135, ambos de la citada Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Facultar al Consejo de Administración para que con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente haya y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, cumplimentando incluso los acuerdos adoptados por la presente Junta general, y adopte todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, así como otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en los Registros correspondientes, con facultades de subsanación, en su caso, pudiendo a su vez delegar en uno o en varios de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Madrid, 4 de agosto de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración. — L. Olave.—10.937-C. 2.ª 13-8-1981

#### ENTRETENIMIENTO DE AUTOMOVILES, S. A.

(EASA)

MADRID

Domicilio social: Avenida de Burgos, 89

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con lo prevenido por sus artículos 134 y 135, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 1 de junio de 1981 en

los términos del artículo 55 de la propia Ley, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión con las Entidades mercantiles «Automoción Castilla, S. A.» (TOCALSA), «Garaje Martínez Campos, S. A.» (GAMARCA), «Automóviles Castellana, S. A.» (AUTACA), «Automóviles de Poniente, Sociedad Anónima» (PAUSA), y «Automóviles del Sur, Sociedad Anónima» (SURAUTO), mediante la absorción de todas ellas por «Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), que se llevará a efecto de la siguiente forma:

a) Las cinco Sociedades absorbidas acordarán su disolución sin liquidación y aportarán a «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA), todo su activo y pasivo de conformidad con sus respectivos balances finales cerrados el día anterior al de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción, produciéndose el traspaso en bloque de todo el patrimonio de cada una de las Sociedades absorbidas a «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA).

b) Los socios de las Entidades absorbidas participarán en el capital social de «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA), recibiendo un número de acciones de esta última proporcional a sus respectivas participaciones en aquellas, a cuyo efecto se establecen las siguientes relaciones de canje:

- 533 acciones de «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA), por cada 500 acciones de «Automóviles Castellana, S. A.» (AUTACA).
- 421 acciones de «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA), por cada 500 acciones de «Automoción Castilla, S. A.» (TOCALSA).
- 119 acciones de «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA), por cada 125 acciones de «Garaje Martínez Campos, S. A.» (GAMARCA).
- 151 acciones de «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA), por cada 40 acciones de «Automóviles del Sur, S. A.» (SURAUTO); y
- 289 acciones de «Entretenimiento de Automóviles, S. A.» (EASA), por cada 40 acciones de «Automóviles de Poniente, S. A.» (PAUSA).

c) «Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), cumplirá los requisitos exigidos para la fusión en el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y por el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968.

d) La eficacia de esta fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas por la Ley 76/1980, de 28 de diciembre, autorizándose ampliamente al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución ministerial que se dicte, determine si se considera cumplida dicha condición. En caso afirmativo los efectos de la fusión se retrotraerán al día en el que se formularon los respectivos balances de fusión.

Segundo.—Aumentar el capital social de «Entretenimiento de Automóviles, Sociedad Anónima» (EASA), hasta la cifra de 87.534.000 pesetas, mediante la emisión de 47.534 acciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 40.001 al 87.534, ambos inclusive, representativas de la cantidad de 47.534.000 pesetas, objeto del aumento, y que serán entregadas a los accionistas de las Sociedades absorbidas en la proporción y conforme a las reglas de canje que han quedado determinadas en el apartado primero, letra b).

Tercero.—Acordar la modificación de los artículos 3.º y 6.º de los Estatutos so-

ciales, con el fin de adaptarlos a los resultados de la fusión que se opera.

Cuarto.—Aprobar el balance de fusión cerrado el día anterior al de celebración de la Junta general, a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135 de la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para que con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, cumplimentando incluso los acuerdos adoptados por la presente Junta general y adopte todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, así como otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en los Registros correspondientes, con facultades de subsanación en su caso, pudiendo, a su vez, delegar en uno o en varios de sus miembros, conjunta o solidariamente, las facultades que le han sido atribuidas.

Madrid, 4 de agosto de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Olave.—10.942-C. 2.ª 13-8-1981

#### IBERICA DE TUBOS INOXIDABLES, SOCIEDAD ANONIMA

RUBI

Paseo de la Riera cruce con cova Solera, sin número

De acuerdo con el artículo II y siguiente de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 2 de septiembre a las dieciséis horas y si procede, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del siguiente día 3 de septiembre de 1981, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Renovación de cargos en el Consejo de Administración.
2. Ruegos y preguntas.

Rubi, 9 de julio de 1981.—El Presidente del C. A., E. Manubens.—4.792-4.

#### ESFERA, S. A. COMPAÑIA HISPANO AMERICANA PARA EL FOMENTO DEL AHORRO

MADRID-10

Fuencarral, 123

Titulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 31 de julio de 1981:

ISÑ - LMM - LLLT - LLLS  
NSC - KOU - YDF - TWT

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones con fecha 15 de enero de 1951.

#### ASSICURAZIONI GENERALI

MADRID

Paseo de la Castellana, número 130

Extravió póliza número 121967

Extraviada póliza número 121967 y prestación complementaria forma B número 10812 emitidas el 9 de diciembre de 1972, sobre la vida de don Antonio Montoya Nieto, si dentro de treinta días, desde hoy, no ha habido reclamaciones de terceros, quedarán nulas y sin efecto alguno y se emitirán duplicados en su sustitución.

Madrid, 30 de julio de 1981.—10.889-C.

**INVERSIONES HERRERO S. A.**  
Balance al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Banco Herrero .....	22.002.724,18	Capital social .....	441.423.500,00
Banco Urquijo, Nueva York, en dólares .....	314.420,71	Reserva legal .....	220.711.750,00
Valores extranjeros .....	139.569.730,87	Prima emisión de acciones .....	70.010.187,46
Cartera de valores .....	1.045.870.438,70	Reserva regularización dividendos .....	21.878.175,97
Deudores por venta de valores .....	31.220,00	Reserva fluctuación de valores .....	2.166.991,19
Deudores diversos .....	781.396,86	Reserva voluntaria .....	314.139.260,88
Gastos de ampliación de capital .....	5.929.224,83	Dividendos a pagar .....	276.157,50
Hacienda Pública, devolución retenciones .....	23.982.795,93	Acreedores por compra de valores .....	22.957.438,00
		Acreedores diversos .....	2.116.239,00
		Retenciones a cuenta .....	92.946,00
		Pérdidas y ganancias:	
		Resultados del ejercicio .....	123.805.199,90
		Remanente año anterior .....	19.063.903,80
	1.238.041.949,68		142.869.103,70
Valores nominales:		Valores nominales:	1.238.041.949,88
Banco Herrero.		Banco Herrero.	
Depósito de valores .....	1.146.199.000,00	Valores depositados .....	1.146.199.000,00
	2.384.040.949,68		2.384.040.949,88

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1980*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales .....	9.727.221,59	Rendimiento Cartera de valores .....	95.858.854,92
Beneficio líquido del ejercicio .....	123.805.199,90	Intereses bancarios .....	381.719,00
		Beneficio en venta de valores .....	2.101.121,24
		Intereses de valores por retenciones .....	12.218.849,00
		Regularización cambio dólares:	
		Valores extranjeros .....	23.072.306,91
		Regularización cambio dólares:	
		Cuenta Banco Urquijo, Nueva York .....	101.570,42
	133.532.421,49		133.532.421,49
Distribución:			
Reserva voluntaria .....	50.000.000,00		
Fondo de fluctuación de valores .....	1.050.560,62		
Fondo de regularización de dividendos .....	7.645.962,63		
Dividendo .....	61.799.270,00		
Atenciones estatutarias .....	393.969,60		
	120.885.732,85	Beneficio líquido del ejercicio .....	123.805.199,90
Remanente para 1981 .....	21.973.370,85	Remanente ejercicio anterior .....	19.063.903,80
	142.869.103,70		142.869.103,70

*Estado de la Cartera de valores nacional al 31 de diciembre de 1980*

Valor nominal	Grupo o Sociedad emisora	Valor efectivo de costo	Valor efectivo cambio al 31-12-80
	<b>Acciones</b>		
1.467.000	Alimentación .....	1.550.580,14	1.452.330,00
20.454.000	Papeleras .....	13.084.188,00	8.209.660,00
56.382.500	Químicas .....	29.432.551,21	17.033.750,00
47.082.500	Construcción .....	53.162.063,56	41.677.132,00
90.613.000	Siderúrgicas .....	74.031.467,31	59.158.155,00
	<b>Electricidad y gas:</b>		
132.672.000	Iberduero .....	88.063.913,00	83.763.480,00
185.275.000	Hidroeléctrica del Cantábrico .....	122.906.385,00	131.308.610,00
157.726.000	Resto del sector .....	91.954.686,00	97.417.014,50
6.624.500	Monopolios .....	3.068.423,81	4.040.945,00
21.000.000	Navegación .....	7.310.100,00	3.150.000,00
1.184.500	Comercio .....	594.004,47	302.770,00
	<b>Bancos:</b>		
34.734.000	Banco Herrero .....	182.352.336,00	178.532.780,00
3.287.000	Resto del sector bancario .....	7.891.418,00	7.677.450,00
1.582.000	Industria del automóvil .....	1.063.218,00	1.059.940,00
	<b>Obligaciones y bonos</b>		
27.946.000	Papeleras .....	25.746.370,00	27.946.000,00
19.366.000	Siderúrgicas .....	12.519.075,00	11.813.290,00
4.378.000	Electricidad .....	3.300.180,00	3.084.520,00
29.870.000	Construcción .....	29.048.116,00	28.730.000,00
11.075.000	Químicas .....	6.867.281,40	9.785.000,00
5.120.000	Industria del automóvil .....	5.017.600,00	4.659.200,00
20.000.000	Comercio Zona Franca Barcelona, abril 1978 .....	19.000.000,00	20.000.000,00
	<b>Fondos públicos</b>		
9.280.000	Cédulas Banco Hipotecario, junio 1979 .....	9.094.400,00	9.187.200,00
10.000.000	RFNPE, noviembre 1979 .....	9.790.500,00	10.000.000,00
225.000.000	Bonos del Tesoro .....	225.090.000,00	225.000.000,00
18.220.000	Deuda amortizable, noviembre 1978 .....	16.151.197,00	16.580.200,00
6.220.000	Deuda amortizable, diciembre 1979 .....	5.950.079,00	6.033.400,00
1.146.199.000		1.045.673.438,70	1.008.620.976,50

## Estado de la Cartera de valores extranjera al 31 de diciembre de 1980

Número de títulos	Sociedad emisora	Valor contable en dólares	Valor efectivo en pesetas al 31-12-80
<b>Acciones</b>			
5.000	Rasitón Purina ... ..	54.190,00	4.154.325,00
1.300	American Express ... ..	41.112,50	4.140.477,25
1.100	ARA ... ..	38.335,00	2.730.538,91
600	A. M. P. ... ..	23.260,00	2.462.883,86
1.800	Beatrice Foods ... ..	43.000,00	2.741.854,50
1.400	Bristol Myers ... ..	48.025,00	5.580.089,34
2.000	American Home Pr. ... ..	57.450,00	4.450.271,20
2.000	Chesebrough ... ..	46.237,50	4.450.271,20
1.000	Automatic Data ... ..	47.600,00	3.916.835,00
2.200	Consolidet Foods ... ..	50.875,00	9.191.740,80
800	Boeing Co. ... ..	30.680,00	2.828.027,07
1.800	Eastern Gas & Fuel ... ..	30.837,50	4.397.649,75
1.500	Emerson Electric ... ..	52.325,00	4.332.387,50
2.200	Ethyl ... ..	48.225,00	4.721.212,32
800	Exxon ... ..	30.600,00	3.827.878,36
2.000	General Mills ... ..	58.390,00	4.273.020,00
600	Haliburton ... ..	54.922,50	3.964.413,00
1.500	Houston Light ... ..	45.000,00	3.382.807,50
1.500	Houston Natural ... ..	34.312,50	6.409.530,00
400	Johnson & Johnson ... ..	27.190,00	1.262.914,80
1.000	Monsanto ... ..	53.625,00	5.429.900,60
1.000	Marsh and Malennan ... ..	31.812,50	2.719.898,10
600	M. M. M. ... ..	32.185,00	2.801.202,00
1.200	Schering Plough ... ..	38.150,00	3.845.716,00
1.050	Schlumberger ... ..	57.137,00	9.721.120,50
1.400	Standard Oil Indiana ... ..	80.920,00	8.848.158,34
1.800	Texas Utilities ... ..	34.850,00	2.652.121,08
1.000	Polaroid ... ..	42.225,00	1.978.250,00
800	Xerox ... ..	28.887,00	3.790.010,48
545.000	Nominal Dólares Treasury Bills ... ..	529.219,16	42.897.283,00
15.000	Nominal Prime Computer ... ..	15.045,83	1.448.079,00
		1.783.802,99	169.350.346,46

Oviedo, 29 de junio de 1981.—Por «Inversiones Herrero, S. A.» El Secretario, Angel Ruiz Villanueva.—9.661-C.

## D A R S. A.

## Balance al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cartera de valores ... ..		169.392.074,86	Capital social ... ..		200.000.000,00
Gastos de constitución ... ..		4.008.835,43	Reserva legal ... ..		1.298.809,21
Banco Herrero ... ..		12.854.740,18	Reserva fluctuación de valores ... ..		3.237.443,88
Hacienda Pública, devolución retenciones ... ..		1.203.145,06	Acreedores por compra de valores ... ..		29.600,00
Resultados, ejercicio 1980 ... ..		19.386.270,60	Retenciones sobre rentas de trabajo ... ..		133,00
		208.645.166,13	Remanente ejercicio anterior ... ..		2.049.080,04
Valores nominales:]					208.645.166,13
Banco Herrero.			Valores nominales:		
Depósito de valores ... ..		97.374.500,00	Valores depositados ... ..		97.374.500,00
		304.019.866,13			304.019.866,13

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1980

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales ... ..		323.688,20	Rendimiento de la Cartera de valores ... ..		5.823.601,75
Pérdida en venta de valores ... ..		25.462.508,15	Intereses de valores por retenciones ... ..		587.123,00
		25.786.196,35	Intereses y descuentos ... ..		9.201,00
			Resultados del ejercicio ... ..		19.386.270,60
					25.786.196,35

## Estado de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1980

Valor nominal	Grupo o Sociedad emisora	Valor efectivo de coste	Valor efectivo al 31-12-80
18.062.000	Campsa ... ..	41.579.327,21	37.478.650
20.000.000	Unión Explosivos Río Tinto ... ..	19.700.000,00	4.400.000
6.172.000	Constructora Internacional ... ..	16.756.487,38	8.517.380
516.000	Seviliana de Electricidad ... ..	373.186,81	287.640
7.250.000	Asturiana de Zinc ... ..	10.232.570,97	5.075.000
13.500	Banco Herrero ... ..	99.423,00	69.930
10.626.000	Inversiones Herrero ... ..	31.713.808,00	15.407.700
6.735.000	Nacional Hispánica Aseguradora ... ..	20.987.291,49	14.817.000
28.000.000	Bonos del Tesoro ... ..	28.000.000,00	28.000.000
97.374.500		169.392.074,86	114.053.480

Oviedo, 29 de junio de 1981.—«Dar, S. A. de Inversión Mobiliaria»: El Secretario, Angel Ruiz Villanueva.—9.663-C.

## COMPañA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1980

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cuenta Casa central (extranjerías) .....		115.859	Capital social suscrito .....		50.000.000
Caja .....		4.287.669	Reservas patrimoniales .....		444.643.805
Bancos .....		57.359.633	Fondo para fluctuación de valores .....		8.608.383
Valores mobiliarios .....		141.902.113	Reservas técnicas legales .....		515.674.112
Inmuebles .....		538.080.016	Provisiones .....		11.599.513
Anticipos sobre pólizas Ramo de Vida .....		470.632	Reaseguro aceptado .....		1.270.037
Delegaciones y Agencias .....		154.089.710	Reaseguro cedido .....		51.121.731
Recibos de primas pendientes de cobro .....		864.059	Coaseguradores .....		339.783
Coaseguradores .....		3.759.880	Acreeedores diversos .....		13.246.167
Reaseguro aceptado .....		8.975.031	Pérdidas y ganancias .....		639.215
Reaseguro cedido .....		188.997.091			
Deudores diversos .....		16.652.045			
Gastos de organización y producción .....		1			
Mobiliario, instalación y máquinas .....		1			
Vehículos .....		5			
Material .....		1			
<b>Total Activo .....</b>		<b>1.097.342.746</b>	<b>Total Pasivo .....</b>		<b>1.097.342.746</b>

## Cuenta general de resultados en 31 de diciembre de 1980

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amortizaciones .....		13.734.102	Producto de los fondos invertidos .....		13.671.997
Saldos deudores de los Ramos .....		38.920.239	Saldos acreedores de los Ramos del ejercicio .....		39.821.859
Resultados .....		639.215			
<b>Total .....</b>		<b>53.493.556</b>	<b>Total .....</b>		<b>53.493.556</b>

Barcelona, 29 de junio de 1981.—9.848-C.

## COMPañA ESPAÑOLA DE REASEGUROS, S. A.

MADRID

Balance general en 31 de diciembre de 1980

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos .....		46.210.133	Capital social .....		14.400.000
Valores mobiliarios .....		70.687.399	Reservas patrimoniales obligatorias .....		11.200.000
Reaseguro aceptado:			Reaseguro aceptado:		
Depósitos de primas en poder de los cedentes .....		2.062.747.018	Reservas matemáticas y riesgos en curso .....		2.067.667.198
Depósitos siniestros en poder de los cedentes .....		247.276.461	Reservas para siniestros pendientes .....		563.189.024
Saldos activos en efectivo .....		152.264.737	Saldos pasivos en efectivo .....		175.554.182
Reaseguro cedido:			Reaseguro cedido:		
Reservas matemáticas y riesgos en curso .....		1.678.920.764	Depósitos de primas de los aceptantes .....		1.668.540.931
Reservas para siniestros pendientes .....		379.100.399	Depósitos de siniestros de los aceptantes .....		191.318.262
Saldos activos en efectivo .....		181.097.775	Saldos pasivos en efectivo .....		113.538.783
Deudores diversos .....		3.231.232	Provisiones .....		14.703
Fianzas y depósitos en efectivo .....		35.000	Acreeedores diversos .....		12.358.468
Pérdidas y ganancias 1979 .....		278.243	Pérdidas y ganancias del ejercicio actual .....		4.089.599
		<b>4.821.849.180</b>			<b>4.821.849.180</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1980

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Reaseguro aceptado:			Reaseguro aceptado:		
Sumas pagadas por siniestros .....		812.273.348	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos reintegrados a los cedentes .....		464.017.448	a) Matemáticas y riesgos en curso .....		1.894.516.983
Reservas técnicas del presente ejercicio:			b) Para siniestros pendientes .....		500.193.455
a) Matemáticas y riesgos en curso .....		2.067.667.198	c) Reajuste valoración reservas 1979 .....		25.981.257
b) Para siniestros pendientes .....		563.189.024	Primas vencidas en el ejercicio .....		1.347.277.981
Reaseguro cedido:			Intereses de depósitos por reservas .....		72.288.338
Primas cedidas .....		1.024.524.880	Reaseguro cedido:		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			Sumas reintegradas por siniestros .....		616.269.738
a) Matemáticas y riesgos en curso .....		1.545.238.956	Gastos reintegrados por los reaseguradores .....		409.803.406
b) Para siniestros pendientes .....		340.888.437	Reservas técnicas del presente ejercicio:		
c) Reajuste valoración reservas 1979 .....		13.865.029	a) Matemáticas y riesgos en curso .....		1.678.920.764
Intereses de depósitos por reservas .....		66.284.476	b) Para siniestros pendientes .....		379.100.399
Cuentas generales:			Cuentas generales:		
Sueldos y cargas sociales del personal .....		47.028.721	Producto de los fondos invertidos .....		9.970.721
Otros gastos generales .....		8.509.618	Otros beneficios .....		13.433.783
Saldo acreedor del ejercicio .....		4.089.599			
		<b>6.947.556.734</b>			<b>6.947.556.734</b>

Madrid, 30 de junio de 1981.—«Compañía Española de Reaseguros, S. A.», el Director general.—9.817-C.

**DINERS CLUB ESPAÑOL  
EMPRESA DE COLABORACIONES  
COMERCIALES, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 24 de septiembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 25, a la misma hora, en segunda, si fuera necesario, en el domicilio social, calle de la Montera, número 48, piso 3.º de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

Propuesta de ampliación de capital social, y consiguiente modificación de los Estatutos.

Los señores accionistas, para asistir a la Junta deberán constituir el depósito de sus acciones, con un plazo mínimo de cinco días al señalado para la convocatoria, en las oficinas de la Sociedad, calle de la Montera, número 48, piso 3.º

Madrid, 31 de julio de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Garay Sancho.—10.892-C.

**AMERICA  
COMPANIA GENERAL  
DE CAPITALIZACION, S. A.**

MADRID

Plaza de Cánovas, 4 Madrid

Sorteo del mes de julio de 1981:

C.B.O. T.R.V. Y.D.S. C.M.Q.  
N.D.T. V.U.B ULR AMQ

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo: 76.605.823.

«América» Compañía General de Capitalización, S. A.—A poderados.—10.893-C.

**PARQUES Y HOTELES  
DE LLORET DE MAR, S. A.**

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Parques y Hoteles de Lloret de Mar, S. A.», con la intervención del Letrado Asesor a los efectos prevenidos en el Real Decreto 2.288/1977 y conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Compañía y disposiciones legales vigentes, ha acordado convocar Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Gran Hotel Monterrey, Manso Botet, de Lloret de Mar, Gerona, a las once de la mañana del día 5 de septiembre de 1981, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Examen de la situación acaecida por la venta de acciones de la Sociedad el día 29 de julio de 1981 y adopción de medidas al respecto.

2. Autorización para que el Consejo de Administración pueda proceder al incremento de las actividades de la Sociedad.

3. Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para la asistencia a dicho acto será necesario, de conformidad con el artículo décimo, cuatro de los Estatutos, así como con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad o acreditar su depósito en una institución bancaria, cinco días antes de la celebración de la Junta.

Lloret de Mar, 5 de agosto de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Soler Gálvez.—11.061-C.

**COTO MINERO DEL NARCEA, S. A.**

El Director Gerente de esta Sociedad, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 2 de septiembre de 1981, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y el día inmediato siguiente, a la misma hora, y en el mismo local, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la solicitud y el plan presentados por esta Empresa, ante el Estado Español, del «Régimen de Convento a Medio Plazo en la Minería del Carbón».

2.º Facultar con los poderes que sean necesarios, al Director Gerente de esta Empresa, don Arsenio García González, para la firma de dicho plan, con el Estado Español.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 11 de agosto de 1981.—11.063-C.

**FABRICA AZUCARERA  
SAN FRANCISCO, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del 25 de julio pasado, y de conformidad a lo legal y estatutariamente establecido, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Fábrica Azucarera San Francisco, S. A.», el día 29 de agosto de 1981, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social en Salobreña (Granada), con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Participación en Sociedades filiales.

3.º Ruegos y preguntas.

Salobreña, 7 de agosto de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.346-D.

**GUIMA, S. A.**

MADRID-10

Viriato, 55

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar el día 4 de septiembre de 1981, a las dieciocho horas treinta minutos de la tarde, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas del mismo día, en segunda convocatoria, en el Hotel Los Galgos, de Madrid, calle Claudio Coello, 139, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general extraordinaria de 30 de julio de 1981.

2.º Materialización de los acuerdos adoptados en dicha reunión, respecto a necesidades financieras de la Sociedad.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de agosto de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, P. O., Miguel Angel Alcalde Isasa.—11.093-C.

**TENERIAS ARGENT, S. A.**

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la misma, calle Universidad, 4, Valencia, en primera y segunda convocatoria, los días 2 y 3 de septiembre próximos, respectivamente, a las trece horas, con el siguiente

Orden del día

1.º Información sobre la suscripción y desembolso de acciones acordada en la Junta general extraordinaria, celebrada el 26 de junio de 1981.

2.º Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

3.º Facultar para elevar a públicos, los acuerdos de la Junta general extraordinaria de 28 de junio de 1981 y de esta Junta.

4.º Ratificar, si procede, la gestión del Consejo de Administración hasta la fecha, procediéndose a continuación a la renovación estatutaria del mismo.

Valencia, 22 de julio de 1981.—El Consejo de Administración.—4.867-5.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29, Teléfs. (10 líneas) 446 80 00  
(8 líneas) 446 81 00  
MADRID-10

**GACETA DE MADRID  
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 24,00 ptas  
Suscripción anual:  
España ..... 7.200,00 ptas  
España Avión ..... 8.400,00 ptas.  
Extranjero ..... 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).